

En la Casa Consistorial de la villa de Sallent de Gállego, siendo las diecinueve treinta horas del día veintisiete de junio de dos mil doce, se constituye, en sesión extraordinaria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, presidido por el Sr. Alcalde Presidente, D. Jesús Eugenio Gericó Urieta, y con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Pedro Urieta Puig, D. Carlos Fanlo Sancho, D. José Antonio Sánchez Coca, D. Lucas del Cacho Casadebaig, D. Jorge Antonio Pérez Villanueva, Dña. Lucía Guillén Campo y D. Antonio Sarralde Roca.

Excusa su asistencia D. Javier Mimblera Briggs.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación Dña. M^a Asunción Ruiz de Alegría Madariaga.

Se tratan los siguientes puntos incluidos en el orden del día:

De la Alcaldía.

1.- Requerir a Aramón Formigal celebración de reunión explicativa sobre medidas a adoptar con la estación de esquí de Formigal.

Se acuerda por unanimidad requerir a Aramón Formigal celebración de reunión explicativa sobre medidas a adoptar con la estación de esquí de Formigal.

De la Comisión Informativa General

2.- Pliego de Condiciones y convocatoria de contratación para adjudicación de la obra sobre línea subterránea en Portalet.

Se aprueba por unanimidad el Pliego de Condiciones económico administrativas y convocatoria de contratación para la realización de la obra de “Instalación de Red de MT y Centro de Transformación MT – BT para Suministro Eléctrico de la Urbanización Frontera Portalet y Separata Fase I”, de acuerdo con Memoria Valorada elaborada por los servicios técnicos municipales, mediante tramitación ordinaria, procedimiento negociado con publicidad y varios criterios de adjudicación.

Precio del contrato: 125.047,60 €, IVA incluido, con Mejoras a la baja. Plazo de ejecución un mes.

3.- Divergencias entre Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana y planeamiento derivado anterior.

El tema se trató en Comisión Informativa en la que se tuvo conocimiento del informe técnico relativo a divergencias detectadas en determinadas calificaciones de ámbitos de

desarrollo derivado del planeamiento del PGOU, en los documentos de aprobación provisional y posterior Texto Refundido.

Según dicho informe se observan las siguientes divergencias:

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL HORTAL

PLANEAMIENTO DERIVADO:

- Calificación: Residencial Casco Antiguo.
- Edificabilidad: 1,50 m²/m².
- Ocupación: 41,47%.
- N° de plantas: B+2+BC.
- Alturas: las del casco antiguo.
- N° total de viviendas: 26.

TEXTO REFUNDIDO PLAN GENERAL ORDENACIÓN URBANA:

- Número de viviendas: no fijado. Debe determinarse.

PLAN ESPECIAL U.A. 1.1, (ZONA DE ENTRADA A SALIENT DESDE LA CARRETERA A-136, DETRÁS DE LAS VIVIENDAS SOCIALES).

PLANEAMIENTO DERIVADO:

- Calificación: Residencial Multifamiliar Densidad Media.
- Edificabilidad: 1,3725 m²/m². Sobre parcela bruta 0,50 m²/m². Sobre parcela neta: 2,50 m²/m².
- Ocupación: Sobre parcela bruta 40%. Sobre parcela neta: 75%.
- N° de plantas: B+2+BC.
- Alturas: máxima: 7,50 m. Total: 13 m.
- N° total de viviendas: 44.
- Parcela mínima: 600 m².

TEXTO REFUNDIDO PLAN GENERAL ORDENACIÓN URBANA:

- Número de viviendas: no fijado.
- Parcela mínima: no fijada.
- Edificabilidad: 2,5 m²/m².

PLAN ESPECIAL U.A. 1.2, SAN PEDRO (ZONA DE ENTRADA A SALIENT DESDE LA CARRETERA A-136, JUNTO A LA TUBERÍA QUE BAJA DE LA SARRA A LA CENTRAL).

PLANEAMIENTO DERIVADO:

- Calificación: Residencial Multifamiliar Densidad Media.
- Edificabilidad: 0,589 m²/m².
- Ocupación: 47,19% sobre parcela neta.
- N° de plantas: B+2+BC.
- Alturas: máxima: 9,60 m. Total: 14,60 m.
- N° total de viviendas: 68.

TEXTO REFUNDIDO PLAN GENERAL ORDENACIÓN URBANA:

- La parcela de cesión para equipamiento municipal se destina a uso residencial.
- Número de viviendas: no fijado.
- Parcela mínima: no fijada.
- Edificabilidad: 2,5 m²/m².
- Ocupación: 75%.

PLAN PARCIAL U.2 “SARRATO” (ZONA A LA DERECHA DE LA CARRETERA VIEJA DE SALLENT A FORMIGAL, JUNTO A LA TUBERÍA QUE BAJA DE LA SARRA A LA CENTRAL).

PLANEAMIENTO DERIVADO:

- Calificación: Residencial Multifamiliar Densidad Media.
- Edificabilidad: 0,781 m²/m².
- Ocupación: 75% sobre parcela neta.
- N° de plantas: B+1+BC.
- Alturas: máxima: 9,60 m. Total: 14,60 m.
- N° total de viviendas: 96.
- Parcela mínima: 250 m².

TEXTO REFUNDIDO PLAN GENERAL ORDENACIÓN URBANA:

- Número de viviendas: no fijado.
- Parcela mínima: no fijada.
- Edificabilidad: 2,5 m²/m².

PLAN PARCIAL U.1.A, “SAN JUAN” (ZONA A LA DERECHA DE LA CALLE DEL GIGANTE ARRUDI, JUNTO A LA GUARDERÍA Y DEBAJO DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL).

PLANEAMIENTO DERIVADO:

- Calificación: Residencial Unifamiliar agrupada.
- Edificabilidad: Sobre parcela bruta: 0,38 m²/m². Sobre parcela neta: 0,718 m²/m².
- Ocupación: fondo 11m.
- N° de plantas: B+1+BC.
- Alturas: máxima: 7,50 m. Total: 12 m.
- N° total de viviendas: 79.
- Parcela mínima: 140 m².

TEXTO REFUNDIDO PLAN GENERAL ORDENACIÓN URBANA: (ARTS. 129-130-131-132).

- Número de viviendas: no fijado.
- Cambio: 2 viv. por portal.
- Edificabilidad: 1,5 m²/m².

Se acuerda requerir al equipo redactor del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana (Olano y Mendo, Arquitectos), para que procedan, sin coste para el Ayuntamiento, a la corrección de los errores detectados y detallados, presentando una Modificación al Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana, para su aprobación.

Conforme a los arts. 70-1 y 2 de la Ley de Urbanismo de Aragón se acuerda el proceder a la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición, para dichas áreas con objeto de estudiar la reforma del plan urbanístico, por plazo de un año.

El acuerdo se adopta por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar y siendo las veinte horas veinte minutos, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, de la que se levanta la presente acta, que como Secretaria Certifico.

LA SECRETARIA,